PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**Educación:** Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2020" en la columna 11 "Perfil instructor - Idoneidad". **Formación:** Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2020" en la columna 11 "Perfil instructor - Idoneidad".
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver anexo 2 "Plan de contratación de instructores 2020" en la columna 12 "Perfil instructor - Experiencia".
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. Se cancelarán por concepto de honorarios, mensualidades de Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ($3.555.000) para profesionales. Se fija como valor total para los contratos la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 49.770.000) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo señalado en en el anexo 2 contratación de instructores 2020 columna 8 "Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)" anexo al presente documento; para los casos en los que las actividades no alcancen a completar un mes se cancelará de manera proporcional al tiempo y las actividades desarrolladas, siempre que no superen el valor del contrato. Dado que dentro de la presente solicitud "anexo 2", aplican diferentes tipos de perfiles con diferentes niveles de formación, la asignación del valor a cancelar se ajustará a las indicaciones entregadas por la dirección general para cada caso "Tabla de asignación de honorarios".
PLAZO:	El plazo de Ejecución de cada contrato se encuentra en el anexo 2, columnas 3, 4 y 5 "Tiempo a contratar"
LUGAR DE EJECUCIÓN:	los municipios de la provincia de Vélez
SUPERVISOR:	Juan Ernesto Duarte Ballesteros - Coordinador Acádemico
ORDENADOR DEL PAGO:	Herika Bibiana Ariza González - Subdirectora Encargada

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (…)".

Las razones que sustentan esta necesidad de contratar servicios personales son:

a. El centro solo tiene en su planta de 20 personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.
b. Por otra parte que el Centro tiene la necesidad de poner en marcha los programas de formación titulada y complementaria en ejecución; además, es necesario atender la oferta que se ha programado para la vigencia 2020.
c. Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos, de los cuales se entregan detalles más adelante.
d. El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo a las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro se requiere la contratación de cinco (05) instructores, lo cual se encuentra especificado en las columnas 3, 4 y 5 "Tiempo a contratar" del Anexo 2 adjunto al presente estudio.

El detalle de cada uno de los contratos sobre los cuales se solicita autorización se pueden observar en el anexo 2 al finalizar éste documento en la columna 2 "OBJETO".

El plazo de Ejecución de cada uno de los contratos, se pueden ver en el anexo 2 contratación instructores 2020 columnas 3, 4 y 5 "Tiempo a contratar" al finalizar el presente documento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal,

es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación
- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.
- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.
- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz.
- Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.
- Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, esto contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:
El domicilio contractual será la ciudad de Vélez.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:
El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del (los) contrato(s), se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 de fecha 09 de enero de 2020.

Se cancelarán por concepto de honorarios, mensualidades de Tres millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ($3.555.000) para profesionales. Se fija como valor total para los contratos la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 49.770.000) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo señalado en en el anexo 2 contratación de instructores 2020 columna 8 “Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)” anexo al presente documento; para los casos en los que las actividades no alcancen a completar un mes se cancelará de manera proporcional al tiempo y las actividades desarrolladas, siempre que no superen el valor del contrato ni la presente vigencia.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:
Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del

valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:
La supervisión del contrato estará a cargo de Juan Ernesto Duarte Ballesteros, Coordinador Académico del Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Vélez, a los 6 días del mes de Octubre de 2020

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZÁLEZ
Subdirectora (e)
Centro de Gerión Agroempresarial del Oriente

Proyecto: Javier González Franco – Coordinador Administrativo
Reviso: Edwin Mauricio Fajardo – Coordinador de Formación del centro

GTH-F-075 V.04

PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 COMPLEMENTARIA- SEGUNDO SEMESTRE

Regional: SANTANDER

Centro de Gestión Agroempresarial del Orietne

Tope global programado	
Menos Horas presente plan	
Saldo	
% Utilizado	

Elaborado por:

Nombre:	**Juan Ernesto Duarte - Martha Rueda**
Teléfono:	**74131**

PROGRAMA DE FORMACION	NOMBRE DE LA COMPETENCIA A DESARROLLAR	TIEMPO A CONTRATAR		No. DE HORAS A CONTRATAR	Fechas Previstas para la contratación		COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)	CANTIDAD DE INSTRUCTORES	COSTO TOTAL	PERFIL INSTRUCTOR		
		MESES	DIAS		Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				IDONEIDAD	EXPERIENCIA	Linea PAA
TGO GESTION ADMINISTRATIVA	PRODUCIR LOS DOCUMENTOS QUE SE ORIGINEN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, SIGUIENDO LA NORMA TÉCNICA Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría / - Ingeniería Industrial - Estadística / - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	2698
NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	RECONOCER RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON METODOLOGÍA Y NORMATIVA	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL EN: CONTADURÍA PÚBLICA, Y AFINES, PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, TECNÓLOGO EN COMERCIO Y AFINES PREFERIBLEMENTE CERTIFICADO EN NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	2708
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	REALIZAR LA ASEPSIA EN EL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE SEGURIDAD E HIGIENE REQUERIDOS POR EL PRODUCTO.	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	Opción 1: técnico, técnico profesional o tecnólogo en cocina o producción y transformación de alimentos. Opción 2: tecnólogo o ingeniero de alimentos	Opción 1: Mínimo 36 meses de experiencia en el área de producción de alimentos, desempeñando funciones relacionadas con la implementación de sistemas de salud e higiene en la producción de alimentos. Opción 2: Mínimo 24 meses de experiencia en el área de producción de alimentos, desempeñando funciones relacionadas con al implementación de sistemas de salud e higiene en la producción de alimentos.	2571
TC EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSIÓN	ANALIZAR CIRCUITOS ELECTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO / CONSTRUIR ACOMETIDAS E INSTALAR EQUIPOS DE MEDIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN REQUERIDAS PARA EL USO DE INSTALACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES / CONSTRUIR SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE / INSTALAR REDES INTERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO ELÉCTRICO / INTERPRETAR SISTEMAS POLIFÁSICOS DE	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECÁNICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.	2493
TCO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	CORREGIR FALLAS Y AVERÍAS DE LOS SISTEMAS COMPONENTES DE LAS MOTOCICLETAS, DE ACUERDO CON PARÁMETROS Y PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	OPCIÓN 1: TECNÓLOGO MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ CON FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS OPCIÓN 2: TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ CON FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS OPCIÓN 3: TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	1 AÑO ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS 4.8.3 Competencias: ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓ	2591
TGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE - FOMENTAR PRÁCTICAS SEGURAS Y SALUDABLES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO. - EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO PARA LA POBLACIÓN CUBIERTA Y NO CUBIERTA POR EL SER. EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERÍAS ADMINISTRACIÓN SECTOR SALUD Y SOCIAL.	Experiencia laboral: MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA	2706
ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2			17/10/2020	16/12/2020	3.555.000	1	$ 7.110.000	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. / INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN L TRABAJO. / PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. / TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. / TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL.	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	2543
								7	$ 49.770.000			

JUAN ERNESTO DUARTE BALLESTEROS
Coordinador Académico

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (e) Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgonzalf	JAVIER GONZALEZ FRANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2020-03-10-9:03 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1520	**Fecha Registro:**	2020-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1.921.963.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.984.500,00		**Valor Actual.:**	1.919.978.500,00	**Saldo x Comprometer:**	131.270.867,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1520	**Fecha Registro:**	2020-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954645 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	2020-03-10	1.921.963.000,00	-1.984.500,00			
					Total:	1.921.963.000,00	-1.984.500,00	1.919.978.500,00	131.270.867,00	0,00

Objeto:	ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA ATENDER PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR EN TODAS SUS MODALIDADES, SEGÚN COMUNICACIÓN 9-2020-000028 – SUBDIRECCIÓN.

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresaral del Oriente – Vélez, requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresaral del Oriente – Vélez y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Gestión Agroempresaral del Oriente – Vélez para ejecutar el siguiente objeto: "Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga, a los

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Javier González Franco – Coordinador Administrativo

Proyectó: Javier González Franco – Coordinador Administrativo
Revisó: Edwin Mauricio Fajardo – Coordinador de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

GTH-F-075 V.04

Scanned with MOBILE SCANNER

DIRECTOR REGIONAL SANTANDER DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente requiere Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) instructores de diferentes áreas del conocimiento de conformidad al anexo 2 adjunto al presente estudio, para desarrollar los programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

PLAZO: El plazo de Ejecución de cada contrato se encuentra en el anexo 2, columnas 3, 4 y 5 "Tiempo a contratar".

VALOR TOTAL CONTRATOS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 49.770.000) Moneda Legal Colombiana. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo a lo señalado en en el anexo 2 contratación de instructores 2020 columna 8 "Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)" anexo al presente documento; para los casos en los que las actividades no alcancen a completar un mes se cancelará de manera proporcional al tiempo y las actividades desarrolladas, siempre que no superen el valor del contrato.

Dado que dentro de la presente solicitud "anexo 2", aplican diferentes tipos de perfiles con diferentes niveles de formación, la asignación del valor a cancelar se ajustará a las indicaciones entregadas por la dirección general para cada caso "Tabla de asignación de honorarios".

Scanned with MOBILE SCANNER

RECURSOS: CDP No. 1520 del 09 de enero de 2020 expedido por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios personales, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

AUTORIZACION No. 793

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 09 OCT 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo.
Aprobó: Javier González Franco

Scanned with MOBILE SCANNER

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SEN	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Contratar los servicios de Instructores del SENA para que transfieran conocimiento a la fuerza laboral naciente que recibe formación en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente para los siguientes objetos:

1. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Sistemas en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
2. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área pecuaria en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
3. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Ambiental en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
4. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de entrenamiento deportivo en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
5. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Alimentos en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
6. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Contable en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
7. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Administración Empresarial formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
8. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Salud y servicios farmacéuticos en programas de formación titulada y complementaria, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
9. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de

Seguridad Ocupacional en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

10. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Agrícola en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
11. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Administración Empresarial en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
12. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área mercadeo publicidad y ventas en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
13. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Comunicaciones, Operaciones luces cámara y televisión, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
14. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Agropecuaria, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
15. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Arquitectura, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
16. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar SEIS (6) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Pecuaria de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
17. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar de SIETE (7) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Pecuaria de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

18. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar SEIS (6) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Pecuaria de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
19. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Confecciones en programas de formación titulada y complementaria, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
20. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de electricicidad, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
21. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar SEIS (6) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Agrícola de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
22. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar de SIETE (7) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Agropecuaria de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
23. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Salud en programas de formación titulada y complementariaen el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
24. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioculturales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc , de acuerdo al diseño curricular Y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER
25. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar SEIS (6) Unidades productivas y fortalecer CUATRO (4) unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área Agrícola de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

26. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Ingles en programas de formación titulada y complementaria, del sector de la construcción con recursos FIC, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
27. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para establecer SIETE (7) programas y formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área de Electricidad y paneles solares de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
28. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar las actividades del Plan Nacional de Bienestar para fortalecer el desarrollo de técnica vocal, interpretación de los instrumentos musicales y conformación de grupos musicales, del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
29. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Psicología en programas de formación titulada y complementaria el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
30. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Seguridad Ocupacional en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
31. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de salud y primeros auxilios en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
32. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Servicio al cliente , en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
33. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Topografía en programas de formación titulada y complementaria en el sector de la construcción con recursos FIC, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
34. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Diseño e Integración Multimedia en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
35. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Servicios Farmacéuticos en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

36. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Topografía en programas de formación titulada y complementaria en el sector de la construcción con recursos FIC, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
37. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de fortalecimiento en ciencias naturales pata Articulación con la media técnica, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
38. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Atención Integral a la primera infancia en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
39. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de fortalecimiento en racionamiento cuantitativo para Articulación con la media técnica, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
40. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de fortalecimiento en lectura crítica para Articulación con la media técnica, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
41. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Servicio al cliente interno y externo en las organizaciones, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
42. Prestar servicios personales profesionales de carácter temporal, como tutor virtual para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de formación pedagógica en programas de formación titulada y complementaria, en ambientes virtuales de aprendizaje en Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
43. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Trabajo Seguro en Alturas, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
44. Prestar servicios personales profesionales de carácter temporal, como tutor virtual para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Idioma Extranjero, en programas de formación titulada y complementaria, en ambientes virtuales de aprendizaje en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
45. Prestar servicios personales profesionales de carácter temporal, como tutor virtual para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de

Gestión de la Calidad (EN AVA) en programas de formación titulada y complementaria, en ambientes virtuales de aprendizaje en Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.

46. Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para establecer CINCO (5) programas y formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área de procesamiento y comercialización de alimentos y de acuerdo al diseño curricular y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
47. Prestar servicios personales profesionales de carácter temporal, como tutor virtual para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Gestión de Calidad, seguridad y salud en el trabajo, virtual
48. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el proyecto de investigación: PLATAFORMA PARA LA ESTIMACION DE PRODUCCIÓN DE GUAYABA POR MEDIO DE METODOS Y HERRAMIENTAS GEOGRAFICAS, en el Centro de gestión Agroempresarial del Oriente.
49. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de emprendimiento y Empresarismo, en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
50. Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Artesanías, en programas de formación complementaria dirigida a población en situación de desplazamiento, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
51. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en programas de formación titulada y complementaria en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
52. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar los proceso de investigación dentro de la estrategia SENNOVA en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA- VÉLEZ.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes/servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC
1	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600

En atención a lo dispuesto por subsección 6, artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal,

comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

3. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS PARTICULARES

El SENA es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Los Instructores del SENA son la fuerza laboral más importante de la misión de la Entidad, pues son ellos los encargados de transferir conocimiento a la fuerza laboral naciente y son la primera influencia para el desarrollo de nuevos emprendimientos en los aprendices. Los Instructores tienen su espacio y también tienen beneficios por hacer parte de la familia más productiva de Colombia, el SENA.

Ellos cuentan también con posibilidades infinitas de transferencia de conocimiento a través de convenios suscritos con entidades multinacionales y con gobiernos de otros países, pues de ellos depende la actualización de los estándares de formación.

Tratándose de las actividades del Instructor antes mencionados y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, quienes puedan realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir las necesidades que se presenten, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de*

prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que existen los recursos presupuestales, además que revisada la planta de personal del Centro esta es insuficiente para desarrollar la mencionada actividad, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir las necesidades, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indiquen en la Entidad.

1.2 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

- Normatividad de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que preceptúa:

> *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

"La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Es importante traer a colación apartes de la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado de fecha dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), que sobre los alcances legales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señaló:

"(…) Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado (…)"

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Se describirán en los respectivos estudios previos. Se debe acreditar la idoneidad y la experiencia y en los casos que se requiera contratar profesionales de diferentes disciplinas, se debe igualmente solicitar los títulos académicos, las certificaciones de experiencia laboral, las Tarjetas profesionales y/o licencias en los casos que la Ley así lo exija.

Para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo e incluso Técnicos, se requerirán requisitos mínimos para acreditar idoneidad y experiencia.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Decreto1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.).

1.3 ANALISIS TÉCNICO

El contrato de prestación de servicios es de **carácter civil y no laboral**, por lo tanto no está sujeto a la legislación de trabajo y no es considerado un contrato con vínculo laboral al no haber relación directa entre empleador y trabajador, por ello, **no cuenta con período de prueba y no genera para el contratante la obligación de pagar prestaciones sociales.**

En cuanto a las prestaciones sociales, la ley obliga a que todo **trabajador independiente este afiliado al sistema general de seguridad social en pensión y salud**., por lo que será obligación del

independiente hacer los aportes y afiliaciones por su cuenta y acreditar tal afiliación ante la entidad contratante, así como acreditar su registro en el RUT como trabajador independiente en la actividad para la que fue contratado.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, logístico e incluso los profesionales, personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Es por ello, que se ha considerado que se necesita contar con varias personas naturales, cuya actividad personal, asistencial, operativa, técnica, logística, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo que se requiere en cada caso.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGOS. El riesgo en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	**Medio-Bajo**	**Contratista**
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	**Medio-Bajo**	**Contratista**
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	**Alto**	**Contratista**
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	**Medio-Alto**	**Contratista**
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	**Medio-Bajo**	**Entidad-Contratista**
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	**Medio-Bajo**	**Entidad-Contratista**
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	**Medio-Alto**	**Entidad-Contratista**
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	**Medio-Bajo**	**Entidad-Contratista**

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO", de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) en los siguientes aspectos: Modalidad de selección del contratista, Objeto, Valor de los contratos y forma de pago, presupuesto al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas, comportamiento de los contratistas, condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores, cronograma del Proceso de Contratación y garantías exigidas en los procesos de contratación.

ANTECEDENTE SENA	
-Modalidad de selección del contratista.	Directa
- Objeto del contrato.	Prestación de los servicios personales de carácter temporal en la modalidad presencial, como instructor del área de Turismo, para la ejecución de acciones de formación profesional, apoyar el desarrollo de actividades de formación en formulación de proyectos, actividades de aprendizaje e investigación, en las áreas o especialidades y/o programación definida por la Coordinación de Formación Profesional Integral, en el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el	Cumple

contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
- Valor de los contratos y forma de pago.	$ 19,616,556.oo; pago por mensualidades
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Uno (1), vigencia 2016.
- Vigencia de los contratos.	180 días
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión, No hubo lugar a vigencias futuras
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	En la pagina de la Agencia pública de empleo se encuentran (http://sena.edu.co)
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No hubo sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Pagos por mensualidades
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	**Guainía**: La Guadalupe, Inírida, Mapiripana, San Felipe, Pana Pana, Barranco Minas, Puerto Colombia, Cacahual.
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Cumple
Observaciones:	Se exigió póliza de cumplimiento a todos los contratos

ANTECEDENTE OTRAS ENTIDADES	
-Modalidad de selección del contratista.	Contratación directa
- Objeto del contrato.	Prestar los servicios profesionales como contador público para apoyar las diferentes actividades y procesos de la subdirección de autoridad ambiental.
- Cantidad del bien o servicio.	https://www.contratos.gov.co/Detalle del Proceso Número CD-00241-2015
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	$ 13,440,000.oo, Peso Colombiano, pagos Mensualizado
- Número de contratos suscritos para el efecto y	Uno (01), vigencia 2016.

vigencias de los mismos.	
- Vigencia de los contratos.	siete (7) meses
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.	Inversión y no hubo lugar de vigencias futuras
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	YUDY MARCELA LOPEZ MONSALVE
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	No se observan imposición de sanciones
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Pagos por mensualidades
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Ejecución por periodo fijo, ejecución en el Municipio de San Gil Santander
- Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	Cumple
Observaciones:	Se exigió póliza de cumplimiento a todos los contratos

Dado en Vélez, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

Juan Ernesto Duarte Ballesteros
Comité de Contratación

Javier González Franco
Comité de Contratación

Vo. Bo. Herika Bibiana Ariza González
Subdirector de Centro